SANTAROSA, 15 MAR 2022

VISTO:

El Expediente Nº 7022/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – S/ CARGOS VACANTES COORDINADORES DE ÁREA DESTINADOS A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – NIVEL PRIMARIO "y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial Nº 2511 establece que los y las docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1124 y sus modificatorias, y decretos reglamentarios;

Que por el Acuerdo Paritario N° 158 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área;

Que por el dictado del Decreto Nº 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que en virtud de ello corresponde convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial;

Que asimismo, resulta conveniente determinar las instituciones que fueron seleccionadas por la Dirección General de Educación Primaria para la realización del Plan de Acción para la Coordinación de Área, según consta a fojas 32;

Que corresponde encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias, y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que a fojas 28 y 31 han tomado intervención la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Personal Docente, respectivamente;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;



Que el artículo 4º del Decreto Nº 1170/21 faculta al dictado del presente acto

//2.- administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en Ley Nº 1124 y sus modificatorias y los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto Nº 1170/21.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán desde el día 21 hasta el día 28 de marzo de 2021, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Decreto Nº 1170/21.-

Artículo 3°.- Establécese que, a los fines de la realización del Plan de Acción para las Coordinaciones de Área que se concursan, se seleccionaron las instituciones educativas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN Nº 0 2 4 6 /22.-

LIC. PABLO DANIEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO I

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA II NIVEL PRIMARIO	REALICÓ

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA III NIVEL PRIMARIO	SANTA ROSA

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA III NIVEL PRIMARIO	SANTA ROSA

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA II	INGENIERO LUIGGI
NIVEL PRIMARIO	

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA IV	MACACHÍN
NIVEL PRIMARIO	THE COLUMN TO TH

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA IV NIVEL PRIMARIO	GENERAL SAN MARTÍN

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA IV	25 DE MAYO
NIVEL PRIMARIO	20 22 11111

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº 0246



LIC. PABLO DANJEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO II

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
	ESCUELA Nº 28 - MAISONAVE
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA II -NIVEL PRIMARIO-	ESCUELA Nº 116 -JC- CHAMAICÓ ESCUELA Nº 249 - REALICÓ

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
ESCUELA N°90- PU- LA GLORIA
ESCUELA Nº 143 - SANTA ROSA
ESCUELA N°261-JC- CATRILÓ

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
ESCUELA Nº 4 -SANTA ROSA
ESCUELA Nº 92 -JC- SANTA ROSA
ESCUELA Nº 201 -SANTA ROSA

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA II - NIVEL PRIMARIO	ESCUELA Nº 76 – INGENIERO LUIGGI
	ESCUELA Nº 156-HO- P. HUINCA
	ESCUELA Nº 250-JC- INGENIERO LUIGGI

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA IV- NIVEL PRIMARIO-	ESCUELA Nº 82 - MACACHÍN-
	ESCUELA Nº 117-HO- ANCHORENA
	ESCUELA Nº 182-PU-COL. EL PORVENIR



//2.-

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA IV - NIVEL PRIMARIO	ESCUELA Nº 16 - GRAL. SAN MARTÍN
	ESCUELA Nº 113 -JC- GUATRACHÉ
	ESCUELA Nº 175 -HO- CUCHILLO CÓ

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA IV- NIVEL PRIMARIO	ESCUELA Nº 141-JC- COL.EL SAUZAL
	ESCUELA Nº 157-HO - PUELÉN
	ESCUELA Nº 210- 25 DE MAYO



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 0 2 4 6 /22.-



LIC. PABLO DANIEL MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION